



TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO

Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:
Sesiones de Cabildo del mes de diciembre de 2023.

SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
Presidenta Municipal

JESÚS ADÁN GORDO RAMÍREZ
Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.
Tel. 595 95 200 00. www.texcocoedomex.gob.mx

Cuarta Sesión Solemne de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con trece minutos, del **primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Cuarta Sesión Solemne de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Entrega del Segundo Informe de Gobierno y mensaje de la Presidenta Municipal de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El **Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El **Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La **Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Entrega del Segundo Informe de Gobierno y mensaje de la Presidenta Municipal de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas.

La **Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, entrega a los integrantes del Ayuntamiento el Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el

artículo 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Señala que este informe está estructurado con los 5 pilares, señalados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, atendiendo también a los indicadores de la Agenda 2030.

PILARES

- ❖ Gobierno Moderno, Capaz y Responsable;
- ❖ Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente;
- ❖ Municipio Competitivo, Productivo e Innovador;
- ❖ Municipio Ordenado y Sustentable, y
- ❖ Municipio con Seguridad y Justicia.

Pilares temáticos que se van vinculando uno con otro, en un escenario a corto y mediano plazo, para continuar avanzando en el desarrollo sustentable de nuestro municipio y su buen Gobierno, reflejando la labor de los servidores públicos para concretar programas, proyectos y acciones sustentables orientadas al bien común y la paz social, teniendo como herramienta administrativa esencial, la planeación estratégica.

I. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Con el propósito de refrendar, impulsar y fortalecer el compromiso institucional en el manejo de los recursos financieros, cumplimos con la transparencia y rendición de cuentas, mediante la disminución de la burocracia de los servidores públicos en los trámites o servicios requeridos por la ciudadanía.

Áreas que intervinieron en este pilar: Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Administración, Dirección de Planeación, Consejería Jurídica, Contraloría Interna Municipal, Dirección de Imagen y Comunicación Social, Gerencia de la Ciudad y Sindicatura Municipal.

II. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

A través de este pilar la administración municipal ha buscado priorizar y garantizar el bienestar social, poniendo especial atención en los grupos más vulnerables, implementando políticas públicas orientadas a mejorar el desarrollo social incluyente y libre de violencia.

Se establecieron las bases para la organización y funcionamiento de la Coordinación Municipal de Equidad de Género, así como se instituyeron las normas para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, erradicación y sanción de todo tipo de discriminación o violencia.

Áreas que intervinieron en este pilar: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte Dirección de Cultura y Programas Sociales del Gobierno Federal.

III. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

En este pilar se emprendieron políticas públicas para favorecer, fortalecer e incentivar el desarrollo económico-productivo, en materia de fomento artesanal, desarrollo agrícola y ganadería de especies menores. Además, de contribuir con el crecimiento del empleo.

Áreas que intervinieron en este pilar: Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Rural y Rastro Municipal.

IV. Municipio Ordenado y Sustentable

En este rubro las acciones y políticas públicas llevadas a cabo, permitieron continuar con la planeación de un desarrollo urbano sustentable en el municipio, a través de programas como el de regularización territorial y desarrollo urbano sustentable. Además, de administrar, conservar y cuidar los recursos naturales, como lo son el agua, el aire, las áreas verdes, forestales, el uso del suelo, la flora y la fauna, ello en cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Áreas que intervinieron en este pilar: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Catastro Municipal y Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

V. Municipio con Seguridad y Justicia.

Contribuir con la mejora de la seguridad pública ha sido uno de los principales propósitos de esta administración, con el fin de garantizar la integridad física y patrimonial de las personas. Para lo cual se ha trabajado de una manera sistematizada con los diferentes órdenes de gobierno, autoridades auxiliares y con la sociedad civil, en la búsqueda del orden público y la paz social, respetando y garantizando así los derechos fundamentales de las personas.

Áreas que intervinieron en este pilar: Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria, Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora y Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

Agradece a los integrantes de este Ayuntamiento, las facilidades que han brindado para dar estos resultados a la ciudadanía texcocana.

Agradece a los Directores y Directoras que conforman esta Administración Municipal por la operatividad de estos resultados del Segundo Informe de Gobierno, tiene mucho que ver con la organización que ellos han tenido en sus diferentes áreas.

Indica que el informe se dará a conocer en las redes sociales, en los medios de comunicación y queda para el análisis de todos los integrantes de este Ayuntamiento.

5. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Texcoco a las ocho horas con veinticuatro minutos en el mismo día de su inicio.

Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del **día trece de diciembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Segunda Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Solemne.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la lista de bienes inmuebles que se plantean regularizar por tener antecedentes de posesión, derivado del acuerdo de Cabildo No. 298 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una campaña en medios digitales, en relación al cuidado y protección del paisaje urbano.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, **Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Segunda Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Solemne.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las actas de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria y de la Cuarta Sesión Solemne. **Se aprueban por Unanimidad.**

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la lista de bienes inmuebles que se plantean regularizar por tener antecedentes de posesión, derivado del acuerdo de Cabildo No. 298 de fecha 19 de septiembre del 2002.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, plantea que la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, exponga el tema y somete a consideración de Cabildo su intervención. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, señala que este tema se presenta derivado de la necesidad de salvaguardar el patrimonio público del municipio de Texcoco, en particular los bienes de uso común destinados al servicio público. La Ley de Bienes del Estado de México establece que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables; por lo que, en coordinación con el Síndico Municipal se revisaron 21 expedientes de predios que cumplen con todos los requisitos para ser regularizados.

Los bienes que se plantean regularizar ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) están destinados al servicio público y son los siguientes:

1. Delegación de San Felipe,
2. Plazuela Ignacio Zaragoza, Cabecera Municipal,
3. Plaza de la Constitución (Jardín Municipal), Cabecera Municipal,
4. Palacio Municipal (Cabecera Municipal),
5. Plazuela Benito Juárez (Cabecera Municipal),
6. Área recreativa y cancha de básquetbol en la colonia San Lorenzo, (Ahuehuete).
7. Delegación Municipal de San Bernardino,

8. Iglesia de San José Texopa,
9. Zona recreativa Tulantongo,
10. Delegación Municipal de Coatlinchán,
11. Plaza Pública de Cuautlalpan,
12. Delegación Municipal de Cuautlalpan,
13. Delegación Municipal de San Luis Huexotla,
14. Cancha de futbol de San Luis Huexotla,
15. Panteón Municipal de Tulantongo,
16. Panteón Municipal de San Simón,
17. Jardín de Pentecostés (área verde),
18. Panteón Municipal de Pentecostés,
19. Panteón Municipal de San Bernardino,
20. Panteón Municipal de La Magdalena Panoaya y
21. Pozo en La Trinidad.

Estos inmuebles están destinados al servicio público y el Ayuntamiento los ha venido poseyendo por más de 20 años.

Dentro de los requisitos que solicita el IFREM es que los expedientes de los predios cuenten con la actualización de clave y valor catastral, traslado de dominio a nombre del municipio; además de que este Ayuntamiento manifieste, a través de un acuerdo de Cabildo, que estos bienes están destinados al servicio público.

Solicita a este Ayuntamiento autorice y apruebe a su Servidora, Magdalena Moreno Vega, al licenciado Luis Alberto López Pérez, a la ciudadana Leticia Ávila Espinosa y al licenciado José Juan Vázquez Miranda a realizar los trámites para dar de alta ante el IFREM estos bienes que están destinados al servicio público.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, informa que estos trabajos iniciaron desde la administración pasada y quedaron pendientes, sobre todo, porque el costo para regularizar los predios es elevado.

La ley permite iniciar los trámites de regularización respecto de las áreas que son de uso público. Agradece a la exconsejera jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, quien inició con este proyecto y reconoce al equipo actual. Se ha trabajado arduamente y espera entregar a la administración documentos de inmuebles que den certeza jurídica y propiedad al Ayuntamiento.

Señala que se está realizando una gran labor. Hay varios inmuebles que se deben regularizar como el propio Palacio Municipal que es ícono de representación de nuestro municipio. Espera que próximamente se puedan entregar resultados de estos trabajos en beneficio de la administración y de todo el Órgano de Gobierno.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita, de ser posible, copia de los expedientes y de esa manera tener la certeza jurídica de lo que se está regularizando. Pregunta, ¿por qué no se habían inscrito antes? Le llama la atención que dentro de los bienes a inscribir se encuentra una iglesia y eso le genera contradicción y dudas al respecto.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, comenta que muchos de esos predios, históricamente, por ejemplo, la Delegación de San Felipe o la plazuela de la Colonia Ignacio Zaragoza, son propiedades que, en su momento, fueron áreas de donación y por alguna razón no se había cumplido con la entrega completa de todo el fraccionamiento. Otro caso que se tiene es la Delegación Municipal de Coatlinchan ya que no tiene antecedentes, pero se ha venido poseyendo desde hace muchos años, de manera constante y sin interrupción, entonces, eso da el derecho de hacer el registro.

En cuanto a la iglesia es un tema particular, porque fue un predio de donación y primero se debe registrar a nombre del municipio y después cederlo a la iglesia. Es un proceso que se tiene que cumplir. El gobierno municipal no cuenta con escuelas oficiales ni tampoco iglesias. Se trata de regularizar y eso solo es una parte.

Es el inicio de una gran tarea porque hay muchos otros predios que también se deben regularizar, incluso las autoridades auxiliares están pidiendo tener certeza jurídica en sus propiedades. Se está trabajando en ello.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, considera que es un ejercicio importante el que se está realizando. La duda que tiene es, ¿por qué en particular estás 21 propiedades? El Síndico Municipal mencionó que se continuará con el programa de regularización, de ser así, será necesario generar un tipo de propaganda o una campaña y difundirla en todas las comunidades para que las autoridades auxiliares puedan integrar o iniciar los trámites. Es importante regularizar los inmuebles porque ayudan a acceder a programas u obras, son varios apoyos que en su momento se logran cuando se tiene todo en orden desde la vía registral.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, responde que no se hizo una selección de predios; en la lista que se presenta se encuentra el Palacio Municipal ícono del municipio y no cuenta con escrituras.

En lo que respecta a las comunidades el problema que se ha detectado es que lamentablemente cada que cambian de administración algunas autoridades auxiliares, se llevan la documentación, entonces, no hay registro de los inmuebles y la administración municipal se ha dado a esa tarea y en el Registro Público se tienen que revisar los antecedentes originales de los predios o si fueron donaciones. También se ha buscado información en los Libros de Cabildo, que están en resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento, de los años 1970 y 1980 para saber si se cuenta con información al respecto. Reconoce el trabajo del personal de la Tesorería Municipal por ejemplo que ha estado apoyando con documentación que tiene de algunos predios.

Indica que en días pasados la Sindicatura Municipal y la Consejería Jurídica se reunieron con la Tesorería Municipal y con las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Catastro para unificar información, de tal manera que todas las áreas tuvieran copia simple de los expedientes originales que se tienen en resguardo de la Sindicatura.

Señala que varias autoridades auxiliares se han acercado porque necesitan contar con la certeza jurídica de sus propiedades; y en estos días, la licenciada Magdalena Moreno

Vega ha tenido reuniones con algunas de ellas donde se ha detectado que cuentan con documentos originales de donación y ese es el inicio para conformar los expedientes.

El objetivo es integrar los expedientes de todos los predios municipales, es un trabajo inmenso. Se tienen que rastrear los documentos y es motivo de reuniones constantes para verificar que todas las áreas están obteniendo el mismo resultado. Se inició con estos 21 predios y se dividieron el trabajo entre la Sindicatura y la Consejería Jurídica.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, indica que se consideraron estos 21 predios porque son los que cuentan con los expedientes completos, ya tienen actualización de clave y valor catastral, traslado de dominio, plano manzanero, certificación de constancia que emite el titular del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, la declaración de la extinción vigente expedida por el IFREM. Además, se solicitará constancia a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas de que los predios no son propiedad del Gobierno del Estado y que están destinados al servicio público. Finalmente, se requiere el acuerdo de Cabildo donde se autorice a las personas que mencionó continuar con los trámites para la regularización correspondiente.

El Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, señala que dentro de los bienes inmuebles que se pretenden regularizar se encuentra la cancha de fútbol de San Luis Huexotla; pregunta, ¿es la que se ubica junto a la Preparatoria?, porque en la comunidad se le conoce como cancha de San Isidro.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, indica que de acuerdo a los expedientes es la cancha de fútbol que se encuentra en la calle Hidalgo y San Francisco en San Luis Huexotla. Esta registrada con el folio 764 de Catastro y 1440 de predial.

El Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, refiere que la cancha que menciona la Consejera Jurídica es la que se encuentra junto a la Iglesia en calle Hidalgo esquina San Francisco y su Servidor preguntó por la cancha de San Isidro que se encuentra en calle Campesinos esquina Buena Vista.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, menciona que son dos canchas diferentes la que mencionó es la que se ubica en la calle Hidalgo y San Francisco en San Luis Huexotla y ya se cuenta con el expediente completo en la Sindicatura Municipal para que se lleve a cabo la inmatriculación administrativa.

La otra cancha al parecer tiene problemas jurídicos, ese es otro procedimiento que se tiene que seguir y ya se está revisando en la Consejería Jurídica. Esa es una cuestión legal no administrativa. Cuando no se cuenta con los documentos se tiene que acudir al poder judicial e iniciar un juicio reivindicitorio.

Lo primero que se solicita para iniciar un juicio ante el poder judicial es que se acredite la propiedad del inmueble, si como Ayuntamiento no se cuenta con los documentos base de la acción no se podrá iniciar ningún juicio reivindicitorio. El juicio reivindicitorio es en

donde otro particular o dependencia acredita que tiene la propiedad y el Ayuntamiento la posesión. Son varias instancias que se tienen que seguir. La determinación es por parte de una autoridad judicial no administrativa.

Recuerda que hace muchos años en la comunidad de Cuautla se inició un juicio porque la Unidad Deportiva carecía de documentos y afortunadamente en el amparo se dio la posesión al Ayuntamiento ya que fueron varias pruebas las que se presentaron. La autoridad judicial realizó la inspección y constató que ese inmueble estaba destinado al servicio público que se utilizaba para realizar deporte, se presentaron alrededor de 50 testigos que fueron los delegados y exdelegados. Son muchos elementos que se tienen que buscar y se tiene que estudiar para iniciar un juicio, y no lo determina la autoridad administrativa, lo determina una autoridad judicial.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, propone conformar una Mesa de Trabajo para conocer los documentos con los cuales se acreditará la propiedad.

Hace un momento, el Síndico Municipal comentó que varias áreas administrativas ya cuentan con copia de los expedientes y por otro lado la Consejera Jurídica menciona que se necesita la aprobación del acuerdo de Cabildo. Entonces, este Órgano de Gobierno otorgará el aval sin conocer los instrumentos legales con los cuales su Servidora tendría la garantía de que los predios son propiedad del Ayuntamiento.

Es un sentido lógico, sin embargo, si se aprueba el acuerdo de Cabildo, en algún momento se podrían afectar los derechos de terceros como lo dijo la Consejera Jurídica. Reitera, se tendría que pasar por una Mesa de Trabajo en donde si no se entregarán los expedientes, por lo menos que se presenten en una diapositiva para tener la certidumbre de que se está dentro del derecho y no de manera fugaz, se pudiera ejercer alguna afectación al derecho de un tercero y por tal motivo se iniciaría un proceso judicial contra el Ayuntamiento.

Finalmente, el ejercicio de la posesión en la propiedad, por decirlo de alguna manera, es uno de los delitos más incompletos, porque cualquiera puede argumentar derechos sobre una propiedad y a nadie se le puede negar ese derecho, por eso de repente existen invasiones en algunos lugares ya que todos tienen el derecho a comprobar la propiedad. Entonces, al existir este ejercicio se podría pisar firme para emitir un voto que se defienda con total legitimidad.

La Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza, entiende el tema de la regularización, pero tiene una duda, en el caso del panteón de La Magdalena Panoaya una vez que se regularice el predio en cuestión de cobros, ¿lo va a seguir manejando la Delegación por usos y costumbres o intervendrá el municipio?, ¿por qué lo pregunta?, porque a final de cuentas la comunidad compró el predio incluso su Servidora fue representante en la Delegación y le tocó solicitar la cooperación para adquirirlo.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, señala que no se está afectando a ningún particular en los inmuebles que se están presentando. El tema se ha revisado con los abogados; y las Direcciones de Catastro y de Desarrollo Urbano han realizado las mediciones correspondientes. No existe riesgo de que posteriormente algún particular

demande al Ayuntamiento. Ya se cuenta con los documentos que acreditan la posesión de esos inmuebles por más de 20 años.

Indica que estos 21 inmuebles cuentan con los expedientes, mismos que se encuentran en la Sindicatura. El Síndico Municipal es el encargado del inventario de bienes inmuebles y no habría temor ni complicaciones que después algún particular demande al Ayuntamiento como decía la Regidora Carla Jimena Morell Islas. Se tiene la posesión de los predios por más de 20 años. Se han revisado los aspectos jurídicos y solamente es un procedimiento administrativo que se tiene que cumplir ante el IFREM porque además de los requisitos que mencionó se solicita copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo donde el Ayuntamiento aprueba la regularización.

En cuanto al panteón de La Magdalena Panoaya, aclara que el municipio solo regularizará el inmueble para que tenga certeza jurídica, aunque lo haya adquirido la comunidad. No se intervendrá en los cobros solo se tendrá un documento donde aparezca que está a nombre del Ayuntamiento de Texcoco, porque los delegados carecen de personalidad jurídica por eso se hace de esta manera. Tampoco es que vengan posteriores administraciones y le den mal uso a ese documento. Reitera es darle la certeza jurídica al inmueble que seguirá siendo utilizado por la comunidad de La Magdalena Panoaya conforme a sus usos y costumbres.

Recuerda que estos 21 predios tienen su antecedente en el acuerdo de Cabildo No. 298 aprobado el diecinueve de septiembre del año dos mil dos y lo que se plantea es regularizarlos como lo establece la Ley de Bienes del Estado de México y se realicen los trámites ante el IFREM para darle certeza jurídica a los inmuebles que están destinado al servicio público.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, indica que le queda claro que cuando se solicita un punto en el Orden del Día es porque cumple con los requisitos de ley. De parte de su Servidora no existe duda de que se plantea la regularización para tener certeza jurídica de los inmuebles. Esta regularización es un gran logro y es el esfuerzo de un trabajo arduo en el que se han tenido reuniones previas para lograr los acuerdos y consensos necesarios.

Se solicita a este Órgano de Gobierno la aprobación de un trabajo realizado con antelación; además, las Autoridades Auxiliares se han acercado para continuar con estos trámites.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que no es que no se tenga confianza o que se dude de la palabra del Síndico Municipal o de la Consejera Jurídica, pero se continua en la dinámica de no entregar los anexos y más en este tema. Indica que es la principal impulsora de qué todo se haga mediante la legalidad y generar la certidumbre jurídica necesaria, para que las acciones que realice este Ayuntamiento sean dentro de la mayor legalidad posible.

Sin embargo, en este momento, como lo está comentando la Regidora Petra Gallegos Pedraza, se van a mostrar afectaciones en la comunidad de La Magdalena Panoaya.

Indica que se tiene el antecedente de que en el Panteón de Sila existe una donación a perpetuidad de los pagos de los servicios a la familia que donó el predio y hoy se están desconociendo. No tiene duda que esta administración ha hecho y hará lo correcto, salvo lo que está pasando en el Panteón de Sila; pero en el futuro, ¿qué pasará cuando otra administración llegue y quiera tomar acciones en esas propiedades como son las unidades deportivas o las delegaciones? Entonces, los usos y costumbres quedarán disueltos. Al final se tendrá que hacer alguna acotación para salvaguardar los usos y costumbres de las comunidades.

Solicita, de manera especial, se considere realizar la Mesa de Trabajo ya que es importante conocer la documentación para emitir un voto razonado, porque si solo se actúa de buena fe el día de mañana será más complejo defender el tema.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, solicita, conocer los expedientes. Le queda claro que los abogados y las áreas administrativas ya revisaron los documentos, pero, con todo respeto, no son las personas que emitirán el voto.

Le causa conflicto el tema que, como siempre, se nieguen las cosas y pongan muchas trabas para entregar la información. Entiende que no se pueden proporcionar los expedientes, pero se podría llevar a cabo una Mesa de Trabajo para analizarlos. Como integrante de este Ayuntamiento necesita dar un voto razonado y le causa tema que no se proporcione la información. Se ha comprobado que, cuando se da un voto de buena fe, muchas veces no funcionan las cosas. De todas maneras, solo se le da la vuelta al tema y pregunta, ¿cuál es el problema en qué se realice una Mesa de Trabajo? ya que se podrían analizar los expedientes y de esa manera emitir un voto razonado.

En el caso que comenta la Regidora Petra Gallegos Pedraza en donde las mismas personas compran su pedazo, sería complicado que el día de mañana se le diga a la comunidad el predio ya es del municipio y ya no tengan ningún derecho ni nada. O si es una donación se les diga que la donación ya pasó a ser del municipio y se queden tan tranquilos. Le causa extrañeza la situación.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, indica que seguramente habrá varios Regidores que no estén buscando una Mesa de Trabajo como tal, pero invita a las Regidoras Sandra Paola Sánchez González y Carla Jimena Morell Islas a la Sindicatura a revisar los expedientes, ¡de verdad no hay nada que ocultar! La Consejera Jurídica fue clara en el tema de la comunidad de La Magdalena Panoaya el panteón es de los vecinos. Entonces, como Ayuntamiento, no se pretende administrar ni cobrar nada, no sería posible. En la lista de predios que se está presentando, se cuenta con panteones, delegaciones, campos de futbol y lo único que se pretende es regularizar. No hay nada oculto. Deja abierta la invitación para los integrantes del Ayuntamiento que decidan reunirse con un Servidor con la licenciada Magdalena Moreno Vega y con el equipo jurídico para revisar la documentación y aclarar las dudas que se tengan al respecto.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, reitera, no duda de la palabra, pero considera que los expedientes deben mostrarse a priori y no a posteriori del voto. Así mismo, plantea que se coloque una anotación dentro del expediente o del acuerdo de Cabildo donde se establezca que se salvaguardan los usos y costumbres de las

comunidades. Señala que sería más benéfico mandar a la votación después de que se muestren los expedientes o se lleve a cabo la Mesa de Trabajo. Le gustaría que su comentario no solo quedé en el dicho o en el acta de Cabildo, porque le resuena mucho el que no se pueda emitir un voto 100% informado.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, coincide en lo que comenta el Síndico Municipal de que quien tuviera alguna duda acuda a su oficina a revisar los expedientes. Reitera, de su parte no existe inconveniente, dado que en el año 2018 fue Síndico Municipal y conoce de esos trabajos. Plantea avanzar en el tema y solicita se someta a votación el acuerdo de Cabildo que están planteando los abogados.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, reconoce el trabajo tan inmenso que significa contar con información; a veces es verdaderamente, imposible conseguirla y hoy se presentan expedientes completos de 21 predios. Es tarea de los administrativos realizar ese trabajo. Señala que la mayoría de las personas, sobre todo, en las comunidades, saben que los predios o que los lugares donde están sus centros deportivos, sus plazuelas o sus delegaciones, son suyos, lo que a veces desconocen es que las autoridades auxiliares carecen de la personalidad jurídica.

¿Qué sugiere para subsanar esta parte?, que anexo a este acuerdo se agregue un apartado en el que se establezca que la personalidad jurídica será del Ayuntamiento y que la administración o la posesión estará a cargo de la comunidad para que los vecinos se sientan seguros. Para evitar situaciones como las que comentaba la Regidora Petra Gallegos Pedraza o lo que planteaba la Regidora Carla Jimena Morell Islas de que posteriormente existan integrantes del Ayuntamiento que quisieran hacer mal uso de esta documentación sería mejor tomar una decisión en este momento. Se podría subsanar con un anexo en donde se les diga que los predios serán regresados a las comunidades explicándoles que las autoridades auxiliares carecen de figura jurídica por ende tiene que existir alguien que cuide su patrimonio, en este caso sería el gobierno municipal.

Entiende que las comunidades ni siquiera van a permitir que el Ayuntamiento intervenga. También es de reconocerse el esfuerzo que está realizando el gobierno municipal para regularizar los predios. Pasaron muchos años y otras administraciones pudieron hacerlo, pero, ¡no lo hicieron! Nadie se preocupó de hacerles justicia a las comunidades diciéndoles aquí está su propiedad ya es de ustedes. Muchas administraciones han pasado y ni siquiera el Palacio Municipal estaba documentado y debería ser el primer inmueble en estarlo.

Considera que se está en un momento histórico de defender los bienes de las comunidades, hoy se les puede hacer justicia ya que contarán con inmuebles regularizados y tendrán certeza jurídica. Ni siquiera ninguna autoridad auxiliar podrá estar en condiciones de apropiarse o administrar de manera particular algún inmueble.

El trabajo se está logrando y debe de reconocerse. Hoy está administración tiene la oportunidad de darle esa certeza a las comunidades. No duda de los trabajos que se están realizando y a quien le corresponde la titularidad jurídica de estos temas es a la Sindicatura y a su Servidora. El Síndico Municipal no presentaría el trabajo si estuviera incompleto. No daría un paso en falso al respecto.

Indica que la Regidora Carla Jimena Morell Islas propone llevar a cabo una Mesa de Trabajo y someterá a votación la propuesta.

El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, coincide en que se le debe dar certeza jurídica a los predios. Recuerda el caso del deportivo de Cuautlalpan ya que fue una lucha de muchos años porque se fueron perdiendo los papeles y un particular se lo quería adueñar. El juicio se ganó. El predio sigue a nombre del Ayuntamiento y el uso de las instalaciones a cargo del pueblo.

Con respecto a la relación de predios que se presenta tiene una duda ya que se incluyen la Plaza Pública y la Delegación Municipal de Cuautlalpan. Pregunta, ¿está incluida el área de la Biblioteca Municipal?, y si no está incluida solicita se incluya ya que se regularizaría una parte y la otra no y, por las condiciones de Cuautlalpan se tiene el centro dividido en tres partes, entonces se tendría que hacer otro trabajo para revisar ese asunto.

Considera que es obligación del Ayuntamiento darles certeza jurídica a los predios y se tendrían que colocar los candados correspondientes para evitar que alguien se quiera apropiar de algún predio. Indica que cuando fue Director de Obras Públicas se construyeron varios deportivos y en algunos se tuvieron problemas con los terrenos, precisamente por no tener la documentación en orden. Inclusive, hoy día al parecer el frontón “El Jorobado” que se ubica en la comunidad de Coatlinchan tiene problemas con una familia, por eso y por varias razones es importante legalizar los predios.

Propone que se realice un posicionamiento de que los predios solamente se van a regularizar porque es un tema social y al final la comunidad cree que el Ayuntamiento se los quitará cuando solamente se le dará legalidad y certeza jurídica.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que justamente por ello solicitó que la Consejería Jurídica elabore un documento anexo a cada uno de los expedientes en los que jurídicamente conste que los predios están a nombre del Ayuntamiento, pero serán administrados y estarán al resguardo de las comunidades.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, indica que pondrá atención al tema de la Biblioteca de Cuautlalpan para unificar el predio. Por otro lado, considera que ninguna comunidad permitirá que sus predios estén bajo el control de la administración municipal.

Así mismo, recuerda que muchas comunidades se quedaron sin inversión por no tener documentación a favor del Ayuntamiento, por ejemplo, en la administración pasada se tuvo la oportunidad de mejorar el deportivo en Tocuila y no se realizó la obra que se pretendía. De haberse tenido la donación a favor del Ayuntamiento se tuviera un deportivo bastante grande. Esto puede pasar con los panteones porque si no se regularizan y si no se ponen a nombre del Ayuntamiento no se les podrá bardear o hacerles alguna mejora. Independiente de la votación, invita a los Regidores que así lo deseen a revisar los expedientes en la Sindicatura para cualquier aclaración.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, refiere que una vez que los inmuebles estén a nombre del Ayuntamiento se puede realizar un documento en el que se establezca que el uso, goce y disfrute estará bajo la comunidad. Reitera, lo único que se trata es de darle certeza jurídica a los predios y evitar que en el futuro lleguen las personas que donaron el inmueble y pretendan quedarse con él. Se estudiarán los términos en que se integrará el documento, puede ir anexo al expediente incluso podría ir firmado por el Síndico Municipal y la Presidenta Municipal como representante legal del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que le parece correcto el planteamiento. Somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo la revisión de expedientes.

La propuesta obtiene tres votos a favor de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos; siete votos en contra de la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, del Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; de la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, del Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, de la Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera, del Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas y de la Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza, y una abstención del Sexto Regidor Juan Durán Arias.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita se dé lectura al acuerdo de Cabildo No. 298 aprobado en la administración 2000-2003.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, da lectura al acuerdo de Cabildo No. 298 del Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2000-2003 que textualmente dice: *“Que los predios que integran la relación de inventarios de bienes muebles de este Ayuntamiento, mismo que se anexa para todos los efectos a que haya lugar y que pertenezcan a este municipio y forman parte de la hacienda municipal en el inventario de bienes inmuebles y que el Ayuntamiento ha venido poseyendo por más de 20 años”*.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que el acuerdo No. 298 de la administración 2000-2003 debe agregarse como antecedente en el acuerdo que apruebe este Ayuntamiento 2022-2024. También debe quedar establecido el documento anexo que comentó la licenciada Magdalena Moreno Vega para garantizarle a la ciudadanía el uso del predio.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, menciona que se coordinará con la Consejería Jurídica en el caso de que sea aprobado este punto y que se anexe al acuerdo pertinente.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, solicita que en este acuerdo también se incluyan los recursos para el pago de los derechos de la regularización de estos 21 inmuebles porque se tiene que pagar ante el IFREM los derechos de inscripción.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que indique como quedaría el acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que el acuerdo llevaría tres párrafos; en el primero se aprobará la lista de bienes inmuebles para regularizar por tener antecedentes de posesión derivado del acuerdo de Cabildo No. 298 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos.

El segundo párrafo contempla el anexo del documento para el uso, goce y disfrute de los predios y garantizar así a las comunidades el bien común.

El tercer párrafo es que se acuerden los gastos y costas para la regularización de estos predios.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, reitera que al principio de la Sesión comentó que era pertinente iniciar una campaña de difusión en las comunidades para que puedan regularizar sus predios de uso público. Coincide en qué se implemente un programa para pagar los costos de la regularización, ya que en ocasiones sucede que las autoridades auxiliares tienen que hacerse cargo de todos los gastos que se generen como son el traslado de dominio, aunque vayan a ser cedidos al Ayuntamiento. Así les ha pasado en Leyes de Reforma. Lo correcto es que se les pague a todas las comunidades y no solo a unas sí y a otras no. Lo menciona como antecedente en general para las comunidades que se les va a apoyar con estos pagos para la regularización de sus bienes de uso común.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, considera que es importante que cada que se ingresen estos bloques de comunidades se genere el mismo acuerdo, para regularizar los bienes no le ve mayor problema, además quedaría como antecedente.

Somete a consideración de Cabildo: primero, la regularización de 21 predios por los antecedentes de posesión que se tienen por más de 20 años; segundo, realizar la documentación necesaria para el uso, goce y disfrute de estos predios a las comunidades y tercero, autorizar el pago de lo que corresponde a trámites que se tienen que realizar para la propia regularización. **Se aprueba por mayoría** con siete votos a favor y cuatro abstenciones de la Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 159

Primero: Se autoriza la regularización de 21 bienes inmuebles que son de uso y servicio público a favor del Municipio de Texcoco ya que forman parte de la propiedad municipal y se encuentran dentro del catálogo del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal en complemento y actualización del acta de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos de la administración municipal 2000-2003 en la que se aprobó el acuerdo número 298 con un tiempo de ocupación a la presente fecha de veintiún años, señalando que durante este tiempo se ha poseído de forma pública, pacífica, continua y se acredita fehacientemente que los siguientes predios son de uso común y servicio público.

Inmueble denominado “Delegación San Felipe”.

Ubicación: Calle 20 de Noviembre, San Felipe, Texcoco, Estado de México, C.P. 56205

NORTE:	31.05 m (con calle 20 de noviembre)
SUR:	32.72 m (con Instituto de Salud del Estado de México (ISEM))
ORIENTE:	11.27 m (calle Primera de Madero)
PONIENTE:	12.48 m (con propiedad privada)
ÁREA:	402.24 m²

Inmueble denominado: “Plazuela Ignacio Zaragoza”.

Ubicación: Calle Prolongación de Morelos, Barrio Zaragoza-San Pablo, Texcoco, Estado de México, C.P. 56110

NORTE:	11.95 m (con calle sin nombre)
SUR:	11.95 m (con calle sin nombre)
ORIENTE:	17.20 m (con calle sin nombre)
PONIENTE:	17.20 m (con calle Zaragoza)
ÁREA:	206.46 m²

Inmueble Denominado “Plaza de la Constitución” (Jardín Municipal).

Ubicación: Calle de la Constitución, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100

NORTE 1:	26.01 m (portal Independencia y propiedad privada)
NORTE 2:	47.94 m (calle Colón)
SUR 1:	36.69 m (propiedad privada)
SUR 2:	46.36 m (portal Francisco I madero)
ORIENTE 1:	4.54 m (portal Francisco I madero)
ORIENTE 2:	197.34 m (calle Juárez))
PO NIENTE 1:	20.57 m (Catedral y Pasaje Catedral)

PONIENTE 2: 183.16 m (Portal Independencia)
ÁREA: **10,053.79 m²**

Inmueble denominado “Palacio Municipal”

Ubicación: Calle Nezahualcóyotl, No.110, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

NORTE: 33.18 m (calle Nezahualcóyotl)
NORTE: 3.84 m (con inmobiliaria Bancomer)
SUR: 8.04 m (con Centro Escolar Nezahualcóyotl)
SUR: 30.06 m (con Centro Escolar Nezahualcóyotl)
ORIENTE: 60.42 m (con inmobiliaria Bancomer)
ORIENTE: 10.02 m (con Bustamante Monroy Amparo Margarita y Duran de Romero María Juliana)
PONIENTE: 35.54 m (con Centro Escolar Nezahualcóyotl)
PONIENTE: 35.26 m (con Centro Escolar Nezahualcóyotl)
ÁREA: **2,123.56 m²**

Inmueble denominado “Plazuela Benito Juárez”.

Ubicación: Calle Abasolo Colonia El Carmen, Texcoco, Estado de México, C.P. 56140

SUR: 25.92 m (con calle Abasolo)
ORIENTE: 24.65 m (con calle Moctezuma)
PONIENTE: 37.55 m (con calle Diagonal Abasolo)
ÁREA: **317.80 m²**

Inmueble denominado Área Recreativa, San Lorenzo (Parque Ahuehuete).

Ubicación: Calle 2 de Marzo, Colonia San Lorenzo, Texcoco, Estado de México, C.P. 56140

NORTE: 19.89 m (con propiedad privada)
SUR: 10.39 m (con calle Palmas)
SUROESTE: 11.37 m (con calle Barranquilla)
ORIENTE: 42.52 m (con vía de ferrocarril)
PONIENTE: 44.33 m (con avenida 2 de Marzo)
ÁREA: **926.04 m²**

Inmueble denominado “Delegación Municipal San Bernardino”.

Ubicación: Calle Juárez, San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

NORTE: 16.66 m (con propiedad privada)
SUR: 9.40 m (con Jardín San Bernardino)
ORIENTE: 35.81 m (con calle Juárez)
PONIENTE: 35.28 m (con propiedad particular)
ÁREA: **454.85 m²**

Inmueble denominado “Iglesia de San José Texopa”

Ubicación: Calle Francisco I Madero, San José Texopa, Texcoco, Estado de México, C.P. 56213

NORTE:	72.70 m (con callejón San Francisco)
SUR:	73.00 m (con calle Abasolo)
ORIENTE:	35.75 m (callejón san Antonio)
PONIENTE:	37.00 m (calle Francisco I. Madero)
ÁREA:	2,649.77 m²

Inmueble denominado “Zona Recreativa Santa María Tulantongo”.

Ubicación: Calle Reforma, Santa María Tulantongo, Texcoco, Estado de México, C.P. 56217

NORTE:	45.90 m (con calle Campo Florido)
SUR:	38.40 m (con Avenida Reforma)
ORIENTE:	52.16 m (con calle sin Nombre)
PONIENTE:	55.18 m (con calle Juárez)
ÁREA:	2,249.53 m²

Inmueble denominado “Delegación Municipal Villa San Miguel Coatlinchan”

Ubicación: Calle de la Constitución Villa San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, C.P.56250

NORTE:	37.90 m (con jardín)
SUR:	37.90 m (con cerrada Morelos)
ORIENTE:	19.25 M (con calle Morelos)
PONIENTE:	19.25 m (con propiedad privada)
ÁREA:	787.865 m²

Inmueble denominado “Plaza Pública Villa Santiago Cuautlalpan”.

Ubicación: Calle Filiberto Gómez Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, C.P. 56255

NORTE:	24.05 m (con calle Filiberto Gómez)
SUR:	21.08 m (con andador)
SUROESTE:	3.50 m (con andador)
ORIENTE:	23.52 m (con calle General Mariano Ruiz)
PONIENTE:	21.25 m (con andador)
ÁREA:	559.36 m²

Inmueble denominado “Delegación Municipal de Villa Santiago Cuautlalpan”.

Ubicación: Calle Abelardo Rodríguez, Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, C.P. 56255

DELEGACIÓN:

NORTE:	29.70 m (con propiedad privada)
ORIENTE:	16.99 m (con calle General Mariano Ruiz)
SUR:	31.07 m (con calle Filiberto Gómez)
PONIENTE:	11.78 m (con calle Alejandro Rodríguez)
NORTE:	7.72 m (con propiedad privada)
PONIENTE:	4.15 m (con propiedad privada)

NORTE: 1.07 m (con propiedad privada)
PONIENTE: 1.09 m (con propiedad privada)
ÁREA: **561.16 m²**

EXPLANADA
NORTE: 31.07 m (con delegación)
ORIENTE: 19.75 m (con General Mariano Ruiz)
SUR: 21.12 m (con Filiberto Gómez)
PONIENTE: 21.47 m (con calle Alejandro Rodríguez)
ÁREA: **515.54 m²**
TOTAL DE PREDIO: **1,076.7 m²**

Inmueble denominado: “Delegación y explanada Villa San Luis Huexotla”.

Ubicación: Calle Morelos, Villa San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, C.P. 56220

DELEGACIÓN:
NORTE: 12.88 m (con calle Morelos)
ORIENTE: 35.62 m (con calle Morelos)
SUR: 5.95 m (con calle Lagunilla)
PONIENTE: 4.55 m (con calle Lagunilla)
SUR: 7.19 m (con calle Lagunilla)
PONIENTE: 31.53 m (con calle Hidalgo)
AREA: **434.93 m²**

EXPLANADA
NORTE: 33.30 m (con calle Morelos)
ORIENTE: 35.20 m (con calle Morelos)
SUR: 1.46 m (con calle Morelos)
ORIENTE: 31.53 m (con calle Morelos)
NORTE: 1.32 m (con calle Morelos)
ORIENTE: 3.30 m (con calle Lagunilla)
SUR: 32.85 m (con calle Lagunilla)
PONIENTE: 69.23 m (con calle Hidalgo)
AREA: **2,255.32 m²**
TOTAL DE PREDIO: **2,690.25 m²**

Inmueble Denominado “Cancha de futbol Villa San Luis Huexotla”.

Ubicación: Calle Hidalgo Villa San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, C.P. 56220

NORTE: 140.90 m (con Iglesia)
SUR: 140.90 m (con calle Francisco)
ORIENTE: 77.20 m (con calle Hidalgo)
PONIENTE: 70.90 m (con propiedad privada)
AREA: **10,429.11. m²**

**Inmueble denominado “Panteón Municipal Santa María Tulantongo” Ubicación:
Calle Rio Chiquito, Santa María Tulantongo, Texcoco, Estado de México, C.P. 56 217**

NORTE: 37.72 m (con avenida río chiquito)
SUR: 36.95 m (con propiedad privada)
ORIENTE: 80.06 m (con propiedad privada)
PONIENTE: 72.28 m (con calle Francisco Villa)
ÁREA: **2,812.95 m²**

Inmueble denominado “Panteón Municipal de San Simón”.

Ubicación: Calle Avenida Juárez, San Simón, Texcoco, Estado de México, C.P. 56210

NORTE: 96.10 m (con propiedad privada)
SUR: 2.50 m (con propiedad privada)
ORIENTE: 66.30 m (con Avenida Juárez)
PONIENTE: 66.30 m (con propiedad privada)
ÁREA: **6,401.4613 m²**

Inmueble denominado “Jardín de Pentecostés” (área verde).

Ubicación: Calle Zaragoza, Pentecostés, Texcoco, Estado de México, C.P. 56215

NORTE: 46.97 m (con calle Libertad)
SUR: 55.80 m (con calle Zaragoza)
ORIENTE: 48.38 m (con calle Hidalgo)
PONIENTE: 45.82 m (con calle Libertad)
ÁREA: **2,479.56 m²**

Inmueble denominado “Panteón Municipal de Pentecostés”

Ubicación: Calle Carmelo Pérez, Pentecostés, Texcoco, Estado de México, C.P. 56215

NORTE: 39.64 m y 35.61 m (con calle Carmelo Pérez)
SUR: 72.80 m (con propiedad privada)
ORIENTE: 128.39 m (con propiedad privada)
PONIENTE: 110.94 m (con propiedad privada)
ÁREA: **8,854.02 m²**

Inmueble denominado “Panteón Municipal de San Bernardino”.

Ubicación: Calle del Colegio San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

NORTE: 100.34 m (con parcela 266 y 267)
SUR: 208.40 m (con Colegio de Postgraduados)
ORIENTE: 36.72 m (con propiedad privada ejido)
PONIENTE: 23.25 m (con parcela 374)
SURESTE: 11.04 m (con camino)
NORESTE: 92.04 m (con parcela 268 y 269)
NOROESTE: 130.09 m (parcela 274)
ÁREA: **21,314.55 m²**

Inmueble denominado “Panteón Municipal de La Magdalena Panoaya”.

Ubicación: Calle Nacional, La Magdalena Panoaya, Texcoco, Estado de México, C.P. 56203

NORTE:	54.63 m (con propiedad privada)
SUR:	58.25 m (con propiedad privada)
ORIENTE:	109.57 m (con avenida nacional)
PONIENTE:	101.40 m (con propiedad privada)
ÁREA:	5,927.82 m²

Inmueble denominado “Pozo de La Trinidad”.

Ubicación: Calle Iturbide, Texcoco, Estado de México, C.P. 56130

NORTE:	7.50 m (con propiedad privada)
SUR:	7.00 m (con calle Iturbide)
ORIENTE:	10.00 m (con propiedad privada)
PONIENTE:	10.00 m (con cerrada Iturbide)
ÁREA:	72.11 m²

Segundo: Derivado de la naturaleza de los bienes descritos y ubicados, estos no podrán cambiar su destino; el cual será única y exclusivamente para el servicio público o uso común. Los bienes se destinarán para el aprovechamiento uso, goce y disfrute de las comunidades, en las cuales se utilizará para el desarrollo de sus actividades y sean estos inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, por lo que se aprueban los bienes inmuebles a efecto de que se sujeten a la regularización mediante el procedimiento administrativo de Bienes del Dominio Público de los Ayuntamientos, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Para el cumplimiento se autoriza que los servidores públicos licenciada Magdalena Moreno Vega, licenciado Luis Alberto López Pérez, licenciado José Juan Vázquez Miranda y la ciudadana Leticia Ávila Espinosa realicen los trámites necesarios para la inscripción de los bienes inmuebles a los índices de los expedientes de inmatriculación administrativa para Bienes del Dominio Público del Gobierno del Estado y sus Organismos Auxiliares, así como los Municipios.

Tercero: Se aprueba un presupuesto destinado al pago de gastos, costas y derechos derivados de los trámites del procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una campaña en medios digitales, en relación al cuidado y protección del paisaje urbano.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, a quien le otorga el uso de la palabra para que lo exponga.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, indica que ha realizado recorridos en el municipio y ha observado que se está a punto de caer en un mal hábito de tener una imagen sombría, triste y llena de mucha información que no deja nada al mobiliario urbano.

Señala lo siguiente:

El conjunto de elementos arquitectónicos, paisajísticos, urbanos y culturales que le dan una identidad a cada ciudad es conocido como paisaje urbano, el cual influye en el sentido de pertenencia de las personas, la generación de un ambiente, un entorno social y el amor a la tierra a la que se pertenece.

El deterioro de este paisaje repercute en el ánimo y en el que tan identificadas se sienten las personas con un lugar y deriva en contaminación visual, en acciones como tirar basura, deterioro de la vía pública, destrucción de mobiliario urbano, entre otros.

De acuerdo al artículo 189 del Bando de Gobierno de Municipio de Texcoco, las infracciones administrativas son acciones que se ejercen en la vía pública o sitios públicos y que se contraponen a las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Municipio, siempre y cuando no sea un hecho constitutivo de delito. Las sanciones que se dicten por infracciones en la reglamentación municipal vigente y demás disposiciones, serán aplicadas sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que le resulten a la persona infractora.

Siendo así, el Bando de Gobierno de Municipio de Texcoco contempla las infracciones Contra el orden público o el bienestar colectivo, refiriendo en el artículo 190, que se impondrá una multa de 4 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA), conmutables por un arresto de 3 hasta 20 horas o de las horas de trabajo en favor de la comunidad que resulten de la recomendación de la evaluación psicosocial realizada por el personal correspondiente, a quien:

...XIV.- Coloque cualquier tipo de propaganda en postes, árboles, jardineras, monumentos, camellones, señalamientos viales, mobiliario y otros componentes del equipamiento urbano en la Ciudad de Texcoco y comunidades que integran el Municipio y a petición de la autoridad competente; ...

Es bien cierto que el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento, no obstante, si se genera al respecto, una campaña que difunda entre los habitantes y transeúntes que convergen en el territorio municipal, se puede

concientizar sobre el cuidado e importancia del paisaje urbano, lo que redundará en un beneficio de imagen, limpieza e identidad, así como un mejor entorno social.

Es decir, en a grandes rasgos, es para beneficio de toda la comunidad. Está hablando de los bajo puentes y algunos lugares públicos como el jardín que han sufrido de pintarrajeos o de pintas o en signas en contra o a favor de alguna institución de algún partido político de algún equipo de futbol o de algún baile. Señala que es momento de poner orden en todo nuestro municipio.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, da lectura a la propuesta de acuerdo de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, comenta que el acuerdo que se está proponiendo, aunque ya existe en el Bando Municipal es reforzarlo con una campaña de comunicación sobre el tema.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que no entiende, ya está contemplado dentro del Bando Municipal, entonces, ¿cuál es específicamente el punto? ¿Solo aprobar una campaña para generar un presupuesto y aplicarlo?, porque si ya está normado y regulado, únicamente hay que aplicar lo que marca la ley. ¿A qué tipo de propaganda se refiere comercial, política o incluso gubernamental?

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que la propuesta es que se apruebe una campaña en medios digitales. No se trata de ninguna inversión, la idea es que con los medios del Ayuntamiento se llegue a las personas y explicarles esta situación, porque en el Bando Municipal que se aprobó no están muy claros algunos aspectos como son: la pinta en los puentes y los bajo puentes y lo que se busca con este acuerdo es normar el tema con el objetivo de que la Dirección de Desarrollo Económico les notifique a las personas físicas y morales que se dedican a esta actividad. Existen algunos aspectos como, por ejemplo, la SCT que otorga los permisos correspondientes para pintar y eso es a lo que se refería el Síndico Municipal. El planteamiento es iniciar una campaña en medios digitales para tener claro y especificado el punto sobre algunos temas que se aproximan.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, señala que su petición consiste en aprobar una campaña en medios digitales, haciendo uso de las capacidades como municipio, a través de las redes sociales. A la Dirección de Desarrollo Económico le correspondería ejecutar el acuerdo para que invite a quienes realicen bailes que eviten hacer este tipo de pintas en el mobiliario y que busquen sus propias bardas o espectaculares y que paguen su renta y que ahí hagan su publicidad y en cuanto a los partidos políticos el próximo año se entrará en una contienda electoral y todos en general, deben respetar el mobiliario urbano y que hagan uso de las áreas que son destinadas específicamente para ello.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, comenta que el mobiliario urbano para los partidos políticos se encuentra reglamentado por el Órgano Electoral.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, indica que el punto en el Orden del Día se presenta como aprobación de una campaña en medios digitales, pero no están presentando ninguna campaña. Ya se informó que viene establecido en el Bando y todo lo que han expuesto está muy bien, pero, ¿cuál es la campaña qué se va a presentar para el tema? Desconoce si en la página de Facebook del Ayuntamiento se va a subir o fijar un flyer. Le queda esa duda.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, refiere que en el segundo párrafo del acuerdo dice: instrúyase a la Dirección de Imagen y Comunicación Social a efecto de que se diseñe y difunda en medios digitales. La idea de la aprobación de este acuerdo es para que se diseñe dicha campaña sobre estos temas específicos en medios digitales para la protección y cuidado del paisaje urbano.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, entiende el tema, pero en el Orden del Día se votó la presentación de la campaña y no se está presentando ninguna campaña. El Secretario del Ayuntamiento leyó un acuerdo y es el que se votará. Considera estuvo mal redactado el punto en el Orden del Día.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, comenta que presentó el punto como aprobación de una campaña en medios digitales. La solicitud que presenta es en beneficio de la propia comunidad. Es momento de poner un alto y ser homogéneos en el tema y resguardar la imagen de nuestro municipio. Invita a los integrantes del Órgano de Gobierno a valorar el tema. El Secretario del Ayuntamiento leyó el acuerdo correspondiente, posteriormente la Dirección de Imagen y Comunicación Social presentará diferentes opciones de campaña; pero ante todo se trata de concientizar a toda la sociedad para resguardar el mobiliario urbano.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, entiende el punto y al contrario felicita al Síndico Municipal por la preocupación que tiene para que Texcoco se siga viendo bello y ordenado. Reitera, su comentario es porque el punto en el Orden del Día no se redactó de manera correcta ya que no se presentó ninguna campaña. Le queda clara la explicación del Secretario del Ayuntamiento. No quiere que se malinterprete su comentario.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que leyó la propuesta de acuerdo, pero se puede modificar para que se apruebe el diseño de la campaña en medios digitales.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, refiere que es un tema que nuevamente genera dudas al respecto, pero el espíritu de este acuerdo es que el municipio se vea bonito, que no se vea rayoneado, quitarle esa imagen que se ha visto en otros escenarios; por un lado, se hace uso de esos espacios y por el otro no se notifica a las personas en tiempo y forma.

Este acuerdo es para generar las condiciones y contar con herramientas para iniciar una campaña de comunicación donde se les informe a todas aquellas personas que usan los puentes, los bajo puentes, los espacios públicos, que estén de conocimiento que hay un ordenamiento jurídico y que se va a aplicar lo que manda la ley.

Entiende que se podría abonar al tema de imagen urbana que se ha estado generando. El objetivo es tener un territorio sin este tipo de imágenes que se ven concurridamente hacia la zona sur del municipio y dirigida entre otras a la gente que se dedica a organizar bailes y hacer este tipo de publicidad. Se trata de generar las condiciones para realizar una campaña como tal, ¿qué significa? Que tendrán que reunirse los conocedores del tema de comunicación. Por otro lado, las áreas operativas de la administración municipal tendrán que realizar las notificaciones correspondientes.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del diseño de una campaña en medios digitales, en relación al cuidado y protección del paisaje urbano; en los términos que fue presentado. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 160

PRIMERO: Se aprueba el diseño de una campaña en medios digitales, en relación al cuidado y protección del paisaje urbano, acorde con la disposición legal, que prohíbe colocar cualquier tipo de propaganda en postes, árboles, jardineras, monumentos, camellones, señalamientos viales, bancas, juegos infantiles, paradas de autobuses, kioscos, tableros de información, puentes, bajo puentes, en general mobiliario y otros componentes del equipamiento urbano, de manera enunciativa más no limitativa, en la Ciudad de Texcoco y comunidades que integran el Municipio.

SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Imagen y Comunicación Social, a efecto de que se diseñe y difunda en medios digitales, una campaña en relación al cuidado y protección del paisaje urbano, así como la prohibición de utilizar este y el mobiliario con fines de propaganda.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Económico para que formal y oficialmente notifique la prohibición de utilizar el paisaje urbano y su mobiliario, a las personas y razones sociales que por su naturaleza sean susceptibles de realizar actividades de propaganda, asimismo llevar a cabo la inspección, verificación y, en su caso, la sanción administrativa que corresponda conforme a la Ley aplicable.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos en el mismo día de su inicio.

Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del **día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez. Lo anterior, con fundamento en el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece que el presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto egresos para su consideración y aprobación.

Los anexos correspondientes se remitieron de manera impresa y digital a todos los integrantes del Ayuntamiento.

Informa que el día de ayer se llevó a cabo Mesa de Trabajo para la revisión y discusión del tema.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que independientemente de que el día de ayer se realizó la Mesa de Trabajo. Es importante que los integrantes de este Ayuntamiento cuenten con el proyecto de presupuesto.

El presupuesto definitivo se presentará y aprobará en el mes de febrero en el que actualizaran algunos números después de que se publiquen oficialmente las gacetas donde se da a conocer las participaciones estatales y federales que corresponderían al municipio de Texcoco.

Se tiene proyectado un Presupuesto de Ingresos de **\$1,718,579,811.12** (Mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos con doce centavos); el cual se distribuye de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,718,579,811.12
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,718,579,811.12
.4100	Ingresos de Gestión	398,449,382.11
4110	Impuestos	200,497,250.37
4130	Contribuciones de Mejoras	67,604,953.32
4140	Derechos	119,140,602.53
4150	Productos	4,792,157.29
4160	Aprovechamientos	6,414,418.60
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	1,032,812,306.88
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,032,812,306.88
4300	Otros Ingresos y Beneficios	287,318,122.13
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	287,318,122.13

El proyecto de Presupuesto de Egresos es de **\$1,718,579,811.12** (Mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos con doce centavos); el cual se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,718,579,811.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	511,536,941.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,579,749.93
3000	SERVICIOS GENERALES	222,024,113.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	255,716,750.14
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,642,609.44
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	324,761,524.31
9000	DEUDA PÚBLICA	287,318,122.13

Precisa que en el capítulo de deuda pública contempla el pago con BANOBRAS de una deuda que adquirió una administración anterior. También se consideró el pago a proveedores y contratistas por obra pendiente. Contablemente se tiene que registrar como deuda para poder pagarla el siguiente año.

Reitera, es un proyecto que se va a ir modificando después de que se publiquen oficialmente las gacetas donde se da a conocer las participaciones estatales y federales que corresponderían al municipio de Texcoco.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que el día de ayer, en Mesa de Trabajo, se revisó el proyecto de Presupuesto y solicita que en el capítulo de obra pública se contemple a las comunidades que no han sido beneficiadas. Solicita que la distribución se realice de manera proporcional al número de habitantes.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se hará la revisión en qué comunidades ya se cubrió y cuáles serían las pendientes. También se entregará el desglose de obra pública cuando se tenga el cierre fiscal.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 161

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 290 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autorizan las carátulas del proyecto del Presupuesto de Ingresos y proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 \$1,718,579,811.12 (Mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos con doce centavos), en los términos que fue presentado al Ayuntamiento.

PRIMERO. – Se autoriza la carátula de ingresos del municipio de Texcoco con un monto de \$1,718,579,811.12 (Mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos con doce centavos), bajo los siguientes conceptos:

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXOCO, MEX.		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	No. 0079	PROYECTO	X	DEFINITIVO
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,542,833,778.10	1,603,876,060.33	1,718,579,811.12			
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,542,833,778.10	1,603,876,060.33	1,718,579,811.12			
4100	Ingresos de Gestión	326,928,139.65	327,879,818.84	398,449,382.11			
4110	Impuestos	149,647,441.70	175,544,387.32	200,497,251.37			
4130	Contribuciones de Mejoras	56,178,160.32	55,297,281.00	67,604,953.22			
4140	Derechos	86,134,314.05	87,094,278.76	119,140,302.33			
4150	Productos	3,638,062.95	4,721,560.41	4,792,157.29			
4160	Aprovechamientos	31,272,939.00	5,222,311.35	6,414,418.00			
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	57,221.63	0.00	0.00			
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pemex y Jubilaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,059,342,712.64	985,895,598.41	1,032,812,206.98			
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,059,342,712.64	985,895,598.41	1,032,812,206.98			
4210	Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,059,342,712.64	985,895,598.41	1,032,812,206.98			
4300	Otros Ingresos y Beneficios	156,562,925.81	290,100,643.08	287,318,122.13			
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	156,562,925.81	290,100,643.08	287,318,122.13			

Segundo. – Se autoriza la carátula de egresos del municipio de Texcoco con un monto de \$1,718,579,811.12 (Mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos con doce centavos), bajo los siguientes conceptos:

PBM-464		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
				PROYECTO	X	DEFINITIVO	
				No. 0079			
CÁPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCICIO 2023	AUTORIZADO 2024	EJERCICIO 2024	AUTORIZADO 2024	PRESUPUESTADO 2024
0010	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,542,333,778.10	1,601,876,060.33	1,718,579,811.12	1,718,579,811.12		
1000	SERVICIOS PERSONALES	496,362,484.00	473,986,215.73	511,536,941.99	511,536,941.99		
2000	MATERIALES / SUMINISTROS	81,880,199.14	74,191,912.22	87,579,749.93	87,579,749.93		
3000	SERVICIOS GENERALES	194,512,206.49	184,636,904.10	222,024,113.18	222,024,113.18		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	228,461,347.24	225,213,831.24	255,716,751.14	255,716,751.14		
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	67,706,246.32	51,721,886.46	29,642,680.44	29,642,680.44		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	304,080,919.01	304,104,655.50	324,761,521.31	324,761,521.31		
9000	DEUDA PÚBLICA	169,830,375.40	290,100,643.08	287,318,122.13	287,318,122.13		

TERCERO. - Se aprueba el presupuesto de cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal.

CUARTO. - Se faculta a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a realizar las transferencias presupuestarias necesarias y la reconducción del gasto pertinente para el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, así como la afectación de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (3221) y la depuración de las cuentas que integran los Estados Financieros y que permitan presentar una situación financiera confiable, oportuna y veraz.

QUINTO. - Se faculta a la Presidenta, a la Tesorera Municipal y a la Directora General de Administración a realizar las adquisiciones, compras, suscripción de contratos y convenios, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos, implementación de programas y acciones derivadas del presupuesto aprobado en el párrafo segundo del presente acuerdo.

SEXTO. - Se autoriza a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a suscribir todos los Convenios con Organismos Federales y Estatales que fueren necesarios para el adecuado funcionamiento del Municipio en las mejores condiciones para éste.

SÉPTIMO. - Se autoriza a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a otorgar aportaciones ordinarias y extraordinarias para gastos de funcionamiento al Sistema Municipal DIF Texcoco; así como lo que se requiera de acuerdo a las necesidades de salud del municipio.

OCTAVO. - Se autoriza a la Tesorera Municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de implementar y aplicar los programas sociales que se consideren pertinentes para mejorar la recaudación municipal y establecer los subsidios, bonificaciones y exenciones, correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2024.

NOVENO. - Se autorizan los gastos que deban realizarse en todos los eventos cívicos, culturales y sociales, deportivos, de salud pública, de medio ambiente, de capacitación y de asesoría profesional incluyendo las erogaciones por los conceptos de organización, contratación y obra pública que sean necesarios para la realización de los eventos antes descritos. Así como los programas de apoyos sociales o comunitarios hacia Autoridades Auxiliares, comunidades, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales, ciudadanos, Instituciones Educativas, Instituciones Educativas Especiales, Apoyos a Jóvenes Universitarios, Deportistas y demás organizaciones reconocidas por la Ley, autorizando a la Presidenta Municipal o a quien ésta determine, para que instruya a las dependencias de la Administración Pública y a la Tesorera Municipal, a efecto de que cubra los gastos señalados, los cuales deberán quedar comprendidos en los programas presupuestales en el Ejercicio 2024. Las dependencias administrativas, deberán dar prioridad a las gestiones y solicitudes de las Autoridades Auxiliares Municipales.

DÉCIMO: Se autoriza a la Presidenta, a la Tesorera Municipal, a la Directora General de Administración y a la Consejera Jurídica a la adquisición y regularización de bienes muebles e inmuebles.

DECIMO PRIMERO: Se autoriza que la Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue compensaciones, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, así como Bonos de Actuación a servidores públicos Municipales por la destacada participación que realicen en el desempeño de sus funciones, durante el ejercicio fiscal 2024.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

5. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo a las nueve horas con veintinueve minutos en el mismo día de su inicio.

Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con ocho minutos del **día veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia definitiva al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, por parte de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas; a partir del primer día del mes de enero del año dos mil veinticuatro.
5. Toma de protesta de la ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, como Presidenta Municipal de Texcoco.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia definitiva al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, por parte de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas; a partir del primer día del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala lo siguiente:

Presento a este Ayuntamiento en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **LICENCIA DEFINITIVA** para separarme del cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco.

Dicha licencia entrará en vigor a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro cuando concluye el mandato constitucional.

Quisiera exponer algunos de los motivos que me orillaron a tomar esta decisión, dado que la ciudadanía texcocana me dio la oportunidad de gobernar este municipio en una primera ocasión y después con un triunfo, nuevamente, con una reelección, algo que no se había visto en este municipio. Una mujer que gobernara Texcoco, pero además con reelección. A quien le debo esta oportunidad es a los texcocanos y a las texcocanas.

Comentarles que la continuidad de este proyecto me ha permitido alcanzar las metas que se habían planteado en un principio en una administración 2019-2021 y que por temas de pandemia no nos permitió concluir. Sin embargo, con esta continuidad las texcocanas y los texcocanos nos permitieron seguir sirviéndoles.

He trabajado las 24 horas del día, los 365 días del año, los 1,825 días de estos 5 años. Me dediqué al 100% al servicio público para mi municipio. He presidido todas y cada una de las Sesiones de Cabildo, así como ejecutado todos sus acuerdos.

Representé jurídicamente al Gobierno Municipal de tal manera que ningún caso jurídico se dejó sin atender. Estoy segura que esto ayudará para que no se pierda ninguno de los casos que están en este momento.

Presenté propuestas de Directoras y Directores que me parecieron fueron y son los más adecuados para cada una de las áreas.

He sido, en estos años, muy responsable en la recaudación y el uso de los recursos públicos en cada una de las comunidades. Hemos designado recursos para que pudieran llevarse a cabo obras públicas que fueron solicitadas por parte de Autoridades Auxiliares o vecinos de las mismas.

En materia de seguridad hice todo lo necesario para que nuestros elementos tuvieran las mejores condiciones para que pudieran realizar mejor su trabajo, es decir, el cuidado de todas y todos.

Promoví la conciencia cívica y aun más la identidad texcocana, no solo con las ceremonias cívicas, sino también promoviendo el cuidado de nuestro territorio, no permitiendo invasiones ni autorizando permisos para la construcción de unidades habitacionales de alto impacto.

He rendido conforme a la ley cinco informes de Gobierno. Entrego una administración funcionando al 100% con maquinaria y equipamiento suficiente para poder brindar el servicio público a la ciudadanía.

Entrego una administración con finanzas sanas, con un proyecto de presupuesto para dos mil veinticuatro donde se proyecta recursos no solamente para obra pública sino también para programas sociales.

Quisiera agradecer de manera muy puntual al Órgano de Gobierno que pudimos lograr buenos acuerdos para ejecutar iniciativas que ayudan al buen vivir en Texcoco.

Por último, quisiera agradecerle al pueblo texcocano por permitirme servirle estos cinco años. Pido mi licencia de carácter definitivo justo por este agradecimiento y respeto que les tengo a todos y a todas, ya que quiero seguir caminando por la Cuarta Transformación y eso requiere el 100% de mi tiempo. Estoy convencida que la continuidad de la revolución de las conciencias nos necesita a todas y todos.

Gracias, Directoras y Directores por caminar estos, algunos cinco años, algunos otros menos, pero gracias de verdad porque hemos construido una buena plataforma para lo que sigue en nuestro municipio.

A mis Regidores, muchas gracias, por su solidaridad y apoyo. Yo sé que en estos dos años hemos tenido buenos momentos, malos momentos, también de fricción, pero así es como también se construyen los acuerdos.

Gracias, a mi Secretario del Ayuntamiento al licenciado Adán Gordo que siempre hizo lo posible para que estos acuerdos se ejecutaran de la mejor manera y tener a nuestro municipio con esa gobernanza. Gracias, licenciado.

Por estas razones solicito licencia definitiva que surtirá efectos a partir de las 00:01 horas del primer día del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Indica que, el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que *“para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos”*.

La suplente, en este caso, de su Servidora es la ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez quien está en condiciones de aceptar esta responsabilidad.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, indica a la Presidenta Municipal lo siguiente:

En mi carácter de Regidora quiero agradecerte por el trabajo que has hecho en este municipio. Participé contigo no solo como Regidora también como tu Directora de Administración y conozco de tu sentir de tu cariño al pueblo texcocano y yo creo que se vio reflejado en estos cinco años de trabajo donde dejas un Texcoco tranquilo donde yo sé que habrá continuidad de un trabajo, de un proyecto y de un equipo que nos sostiene.

Agradezco la oportunidad de haber colaborado contigo y de ser parte de este Órgano de Gobierno donde se tomaron las mejores decisiones para que en Texcoco sigamos viviendo bien.

Presidenta, yo te deseo no suerte sino éxito y sé que vas a ser parte de un mejor municipio y de una región.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, agradece y felicita a la Presidenta Municipal; ya que fueron cinco años que la ha acompañado.

Agradece a todos los Directores y Subdirectores todo el trabajo, ya que sin su colaboración estos trabajos no hubieran sido posible. El empeño y dedicación ha llevado a Texcoco a este punto.

Da la bienvenida a la ciudadana Elizabeth Terrazas Ramírez sin duda hará que Texcoco siga funcionando, como lo han hecho las pasadas administraciones.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo su solicitud de licencia definitiva al cargo de Presidenta Municipal de Texcoco. Se aprueba por Unanimidad.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 162

Con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la **LICENCIA DEFINITIVA** de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2024 cuando concluye su mandato constitucional.

Transitorio: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de las 00:01 horas del primer día del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

5. Toma de protesta de la ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, como Presidenta Municipal de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que se encuentra presente la ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco en su carácter de Suplente, quien se acredita en esta Sesión de Cabildo con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y su constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.

En este acto se le toma la protesta de ley correspondiente a la ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez como Presidenta Municipal del Texcoco cargo que asumirá del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que se lleven a cabo las acciones necesarias para la Entrega-Recepción correspondiente.

6. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo a las diez horas con veintitrés minutos en el mismo día de su inicio.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaño Herrera
Tercera Regidora

Juan Espinoza Blancas
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor